

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00940 00

Como quiera que la curadora *ad-litem* no compareció al Despacho a aceptar el cargo, el juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, dispone:

DESIGNAR como curadora a la Abogada PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTE, identificada con CC No. 51.602.619 con T.P No. 34.457 del C.S.J, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico pvallegal@velascoasociados.com.co y/o la dirección física Carrera 7 # 32 - 29 Oficina 1001, Bogotá D. C., número telefónico 7446230, informándole que cuenta con cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación para que proceda a ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez la designada acepte el cargo, remítase por secretaria de forma inmediata el enlace del expediente para que sea consultado en línea.

En consideración del memorial remitido por correo electrónico de data 20 de mayo de 2021, se acepta la renuncia que hace la Abogada MARIA VIRGINIA LANA DE SCHROEDER como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e8d8410183143965519ffa90d74e250a1a097a02bbbec33e29c239b0b004cf
ab**

Documento generado en 20/05/2021 07:35:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**